I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002088

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 28 NOV. 2014

V I S T O S:

La Providencia N°100/2234/2014 del Administrador Municipal; el Ordinario N°500/1392/2014 la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°2009/2014; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y N°202/2086/2014.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/2009/2014, se aprobó el programa denominado **"FERIAS NAVIDEÑAS 2014".**

D E C R E T O:

1. Modifícase el Decreto Exento N°202/2009/2014, que aprobó del programa denominado **"FERIAS NAVIDEÑAS 2014",** en los siguientes los puntos N°2, N°3, N°4 y N°4.1, letra b):

1.1. Modificar el **punto N°2,** en el sentido de señalar que se **incorpora la Dirección de Obras a su vez esta Unidad será responsable de la instalación del servicio eléctrico a los puestos navideños en la comuna y el Departamento de Acción Social.**

1.2. Modificar el **punto N°3.** En el sentido de señalar que el funcionamiento de las ferias será desde el 12 hasta el 24 de diciembre de 2014, **durante estos días,** desde las 19:00 a 24:00 horas, **y el desarme de los puestos se llevará a cabo el día 24 de diciembre de 2014.**

1.3. Modificar el **punto N°4.** En el sentido de señalar que el **detalle de la ubicación de las ferias y el número de puesto es el siguiente:**

El programa beneficiará directamente a aproximadamente 717 vecinos de la comuna que obtendrán puestos navideños, ampliables hasta en un 10% del total del programa.

N°	NOMBRE FERIA	UBICACION	N° PUESTOS
1	Villa México	Av. 5 de Abril entre calles Los Tilos hasta Av. Salvador Allende	150
2	Las Torres	Av. las Torres	150
3	Cardenal Raúl Silva Henríquez	Av. Costanera Norte desde Av. Lo Errázuriz hasta Calle Francia.	150
4	Las Tres Villas	Av. Costanera Sur con Av. Lo Errázuriz	50
5	Plaza Gabriela	Plaza Gabriela Mistral	42

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002088

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

	Mistral		
6	Los Presidentes de Chile	calle Armonía con Rosa Ester Rodríguez Entre esquinas Presidentes de c CHILE NORTE, presidentes de CHILE SUR, (sector multicancha)	30 30
7	Portal Oeste	Av. Aeropuerto	65
8	Buzeta	Plaza Buzeta	35
9	Plaza Arica	Multicancha costado Plaza Arica	15
		TOTAL	**717**

1.4. Modificar el **punto N°4.1. b),** en el sentido de señalar que los Derechos Municipales relacionados con los permisos por servicios de Aseo y ornato. Artículo 7°, **punto 7: "Retiro de residuos y desechos asociados a un permiso municipal transitorio de feria artesanal, feria navideña o similares. Por puesto, módulo o carro por día = 0.083 U.T.M."**.

2. La modificación del programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Por orden de **Alcalde**

AAG/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Cuentadante
Página Web.

PROVIDENCIA Nº 103/ 2234/2014

Cerrillos 28 NOV 2014

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
28 NOV. 2014
DOCUMENTO RECEPCIONADO

A: _____

[X] **Secretaria Municipal**	[ ] **Depto. Educación**
[ ] **Dirección Jurídica**	[ ] **Depto. Recursos Humanos**
[ ] **Secplan**	[ ] **Depto. Servicios Generales**
[ ] **Dirección de Adm. Y Finanzas**	[ ] **Depto. Relaciones Publicas**
[ ] **Dirección de Control**	[ ] **Depto. Abastecimiento**
[ ] **Dirección de Desarrollo Comunitario**	[ ] **Depto. De Patentes Comerciales**
[ ] **Dirección de Gestión Ambiental**	[ ] **Depto. Personal**
[ ] **Dirección de Obras Municipales**	[ ] **Depto. Remuneraciones**
[ ] **Dirección de Tránsito y Transporte Publico**	[ ] **Depto. Derechos de Aseo**
[ ] **Tesoreria**	[ ] **Administrador Gimnasio**

Modifíquese D.E. N° 202/2009/2014, que aprueba el Programa Feria Navideña 2014, según lo indicado en Ord. N° 500/1392/2014 de Dideco

PARA

- [ ] Estricto Cumplimiento
- [ ] Su conocimiento y fines
- [ ] Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal
- [ ] Venir a verme por este tema
- [X] Proceder conforme a documento adjunto
- [ ] Informar por escrito
- [ ] Modificar documento que se indica

PLAZO

- [ ] 24 Horas
- [X] 48 Horas URGENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

SEGUNDO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
28 NOV 2014
Fecha:
Nº Ingreso: 4734
Hora

ORD.: N°500/1392 / 2014.

ANT.: No hay

MAT.: Lo que Indica.

Cerrillos, 21 de Noviembre de 2014.-

DE : DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
SR. SERGIO ESPINOZA MENDEZ

A : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SR. ARTURO AGUIRRE GACITÚA

Junto con saludar muy cordialmente a usted, solicito la factibilidad de realizar modificaciones al Decreto Exento N° 202/2009/2014, que aprueba el Programa "Ferias Navideñas 2014", el objetivo del presente requerimiento, es optimizar el desarrollo de estas ferias al interior de la comuna.

A continuación se mencionan las modificaciones requeridas:

Donde dice:

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el apoyo de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, de la Dirección de Gestión Ambiental, del Departamento de Gestión Comunitaria, el Departamento de Capacitación, Empleo y Fomento Productivo, el Departamento de Relaciones Públicas y el Departamento de Patentes Comerciales.

Debe decir:

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el apoyo de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, de la Dirección de Gestión Ambiental, del Departamento de Gestión Comunitaria, el Departamento de Capacitación, Empleo y Fomento Productivo, el Departamento de Relaciones Públicas, el Departamento de Patentes Comerciales, Dirección de Obras a su vez esta Unidad será responsable de la instalación del servicio eléctrico a los puestos navideños en la comuna y el Departamento de Acción Social.

Donde Dice:

3. El funcionamiento de las ferias será desde el 12 hasta el 24 de Diciembre de 2014 ambos días inclusive, desde las 19:00 a 24:00 horas, la entrega e instalación de puestos será el día 13 de Diciembre de 2014 desde las 18:00 horas y el desarme de los puestos se llevará a cabo el día 25 de Diciembre de 2014.

Debe decir:

3. El funcionamiento de las ferias será desde el 12 hasta el 24 de Diciembre de 2014 durante estos días, desde las 19:00 a 24:00 horas, y el desarme de los puestos se llevará a cabo el día 24 de Diciembre de 2014.

Donde Dice:

4. El detalle de la ubicación de las ferias, su responsable y el número de puesto es el siguiente:

N°	NOMBRE FERIA	RESPONSABLE	RUT	CARGO	UBICACION	N° PUESTOS
1	Villa México	Benjamín Muñoz Guevara	8.259.232-6	Presidente Sindicato Independiente "Villa México"	Av. 5 de Abril entre calles Los Tilos hasta Av. Salvador Allende	150
2	Las Torres	Fanny Delgado Aguirre Cleria Espinoza Nuñez Natividad Figueroa Angélica Santibañez Carlos Artuzar	7.896.561-4 6.613.630-2	Presidenta Junta de Vecinos "El Horizonte" Presidenta Junta de Vecinos "Oscar Brunser" Junta de Vecinos conjunto el mirador Junta de Vecinos Las Torres Junta de Vecinos Real Mirador	Av. las Torres	150

		Maria Santander Luis Maldonado		Junta de Vecinos Los Planetas Junta de Vecinos Mirador Las Brisas		
3	Cardenal Raúl Silva Henríquez	Amelia Torres Osorio	7.575.215-6	Presidenta Junta de Vecinos "Así me gusta Cerrillos"	Av. Costanera Norte desde Av. Lo Errázuriz hasta calle Francia.	100
4	Las Tres Villas	Richard Gómez González	12.813.674-6	Presidente Junta de Vecinos "Las Tres Villas	Av. Costanera Sur con Av. Lo Errázuriz	50
5	Plaza Gabriela Mistral	Roberto Ruiz Aguilar	7.919.099-3	Presidente Junta de Vecinos "Gabriela Mistral"	Plaza Gabriela Mistral	40
6	Los Presidentes de Chile	Nancy Letelier Erika Carrasco	8.125.516-4 12.813.674-6	Presidenta Junta de Vecinos Los Presidentes1 Vecina del sector	calle Armonía con Rosa Ester Rodríguez Entre esquinas Presidentes de chile norte, presidentes de chile sur, (sector multicancha)	30 30
7	Portal Oeste	Jorge Reyes Damane	10.335.597-4	Presidente Junta de Vecinos "Portal Bicencio"	Av. Aeropuerto	50
8	Buzeta	Santiago Flores Rossel	6.924.562-5	Presidente Junta de Vecinos "Camino al Progreso"	Plaza Buzeta	30

9	Plaza Arica	Angélica Baeza	9.342.918-4	Vicepresidenta Junta de Vecinos "Arica"	Multicancha costado Plaza Arica	11
					TOTAL	**641**

Debe decir:

. El detalle de la ubicación de las ferias y el número de puesto es el siguiente:

El Programa beneficiará directamente a aproximadamente **717** vecinos de la comuna que obtendrán puestos navideños, ampliables hasta en un 10% del total del programa.

N°	NOMBRE FERIA	UBICACION	N° PUESTOS
1	Villa México	Av. 5 de Abril entre calles Los Tilos hasta Av. Salvador Allende	150
2	Las Torres	Av. las Torres	150
3	Cardenal Raúl Silva Henríquez	Av. Costanera Norte desde Av. Lo Errázuriz hasta calle Francia.	150
4	Las Tres Villas	Av. Costanera Sur con Av. Lo Errázuriz	50
5	Plaza Gabriela Mistral	Plaza Gabriela Mistral	42

6	Los Presidentes de Chile	calle Armonía con Rosa Ester Rodríguez Entre esquinas Presidentes de chile norte, presidentes de chile sur, (sector multicancha)	30 30
7	Portal Oeste	Av. Aeropuerto	65
8	Buzeta	Plaza Buzeta	35
9	Plaza Arica	Multicancha costado Plaza Arica	15
		TOTAL	**717**

Donde dice:

4.1.

b) Derechos Municipales relacionados con los permisos por servicio de aseo y ornato. Artículo 7°, punto 9: **"Retiro de residuos y desechos asociados a un permiso municipal transitorio de feria artesanal, feria navideña o similares. Por puesto, módulo o carro por día = 0.136 U.T.M."**

Debe decir:

b) Derechos Municipales relacionados con los permisos por servicio de aseo y ornato. Artículo 7°, punto 7: **"Retiro de residuos y desechos asociados a un permiso municipal transitorio de feria artesanal, feria navideña o similares. Por puesto, módulo o carro por día = 0.083 U.T.M."**

Saluda atentamente a Ud.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR

SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SEM/esg

C.c.:
◊ Archivo
◊ Omil